

Restitución de inmueble: 2022-00416

Constancia de Secretaría: Manizales, siete (7) de octubre de 2022. Informando a la señora Juez que el término contemplado en el artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 transcurrió de la siguiente forma:

Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas: 24 de agosto de 2022

Días hábiles desde la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas: 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto de 2022 y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2022; y 3, 4 y 5 de octubre.

Días inhábiles: 27 y 28 de agosto de 2022; 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de septiembre de 2022; y 1 y 2 de octubre de 2022.

Se agrega al expediente respuesta de EPS SURAMERICANA sobre la información que reposa en sus bases de datos sobre la dirección de notificación, teléfono y correo electrónico de la señora YENI GONZALEZ GIRALDO.

Sírvase proveer



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de octubre dos mil veintidós (2022).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho dentro de proceso de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por JORGE ORLANDO BURITICA CORREA en contra de EFRAIN GRISALES, MARIA MERCEDES GRISALES Y SILVIA GRISALES; JORGE ENRIQUE CARDONA GRISALES y MARTHA LUCIA CARDONA GRISALES, y PERSONAS INDETERMINADAS, para que reciba en su nombre la notificación del auto proferido el día 7 de febrero de 2022; para tal efecto se designa al Dr. JOSÉ SALAZAR SOTO portador de la T.P. 24.675 del C. S. de la J., quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, por secretaría notifíquese el nombramiento de conformidad

Auto Notificado por estado No. 164 del 11 de octubre de 2022

Restitución de inmueble: 2022-00416

con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. Cargo de obligatoria aceptación, salvo que justifique estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

De conformidad con el artículo 49 inciso 2 de la codificación en cita, se le concede al abogado designado un término de cinco (5) días siguientes a la comunicación del nombramiento para que concurra al Despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se agrega al expediente respuesta de EPS SURAMERICANA sobre la información que reposa en sus bases de datos sobre la dirección de notificación, teléfono y correo electrónico de la acreedora hipotecaria YENI GONZALEZ GIRALDO, se incluyen los siguientes datos:

Dirección Carrera 32 A 42-33 de Manizales, celular 3116050988 correo electrónico yenig_20@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dc12d6f80373f7b21b57b8911b3748870ee40cfc7512ab0fa9310463f4abab**

Documento generado en 10/10/2022 05:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>